

DIARIO DE CORDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUEBA, FRANCO DE PORTE.

Por un mes 10 rs. — Por trimestre 25

sección oficial.

En la GACETA del 22 se lee la siguiente exposición a S. M.

Señora: Entre las arduas cuestiones que han provocado los tristes sucesos últimamente acaecidos en Madrid y en otros muchos pueblos importantes de la Monarquía, y cuya definitiva solución no puede menos de acometer el gobierno de V. M., es digno de ocupar un lugar preferente la cuestión de Milicia Nacional. Considerada esta institución como una de las más firmes garantías que protegen las preciosas conquistas de los tiempos modernos, y por la generalidad de los que, permaneciendo extraños a las evoluciones incessantes del espíritu, rinden todavía culto a todas y cada una de las formas primitivas de que el principio liberal se presentó, revestido, al hacer su última aparición en Europa, natural es que a los ojos de los hombres irreflexivos pase, por desafecto a la causa de las nuevas ideas el gobierno que se atreve a combatir de frente una arraigada preocupación. Pero los ministros que tienen la honra de aconsejar a V. M., y que están decididos a llevar adelante su sistema con prescindimiento absoluto de las inmoderadas exigencias que partiendo de puntos encontrados se cruzan y chocan en la ardiente arena de la política palpitante, no se dejarán imponer por las vanas iras de esa caprichosa impopularidad que persigue a cuantos resisten a los ciegos ímpetus del vulgo.

La conducta del gobierno se prestaría a cargos más ó menos espaciados, si por un acto immotivado y gratuito de su voluntad suscitara hoy la cuestión de que se trata, si solo estimulado por el vano prurito de aniquilar una de las creaciones de la situación que terminó el 14 de julio de este año, propusiera a V. M. la abolición de la Milicia Nacional. Pero razones deducidas de un orden más elevado, razones a las cuales es por completo ajena la influencia del sentimiento exageradamente represivo que pudiera agitarse en el seno de algunas de las fracciones en que se divide el informe cuerpo de nuestros partidos políticos; razones que se desprenden del fondo mismo de nuestra sociedad, son las que después de maduras y concienzudas deliberaciones, obran en el ánimo de vuestros ministros responsables para aconsejar a V. M. la adopción de esta providencia.

La iniciativa de la agresión, como es notorio en España y en Europa, no ha procedido del gobierno de V. M. La fuerza ciudadana de Madrid, y a su ejemplo, ó simultáneamente con ella, la mayoría de la de todo el reino, se sublevó contra la autoridad real, solo porque V. M. tuvo a bien admitir al presidente del anterior gabinete la dimisión ofrecida reiteradamente y con todas las señales de que van acompañadas las resoluciones irrevocables. Provocado el conflicto, atacado el trono en una de sus prerogativas esenciales, convertida la discusión pacífica en manifestación y declarada rebelión al gobierno de V. M. no le quedaba otro recurso que el de aceptar la lucha en el campo en que la insensatez de las turbas obcecadas se la presentaba; velar por la incolumidad de la institución monárquica; sacar el vacilante principio de autoridad salvo é ileso; sofocar el desarrollo amenazante del germen que llevaba en sus entrañas una espantosa catástrofe social; restituir en suma sus fueros al orden público, profundamente alterado, reservándose, para cuando estuviere asegurada la existencia de tan vitales objetos, el examen de aquellas medidas, cuya realización había de poner fin a cubierto de nuevos y más serios compromisos.

Estudiando con ánimo sereno la historia de la Milicia nacional desde su introducción en España hasta el día, se ve clarísimamente como, lejos de corresponder al fin de su establecimiento, ha producido resultados que no podían caber en la previsión y esperanzas de los que en diversas épocas recientes ó lejanas han pensado de buena fe afianzar solidamente por su medio la libertad, el orden y la independencia de la nación. Si exceptuamos el período de la última guerra civil, durante el cual la Milicia de las provincias afligidas por tan cruel azote, dió brillantes muestras de valor y constancia, y selló con el sello de su noble sangre la lealtad de sus patrióticos sentimientos en favor de una causa que simbolizaba la doble legitimidad de la dinastía y del régimen constitucional, fuerza es convenir en que por punto gene-

ral la Milicia ha sido elemento de perturbación incessante, encarnación del espíritu de protesta contra todos los poderes establecidos, cualesquiera que fuesen su procedencia y filiación políticas; escollo contra el cual se han estrellado siempre las reformas pacíficas y fuerza comprensiva del vuelo que aspiraban a tomar todos los intereses legítimamente positivos.

Tan cierto es que el principio de desobediencia reside en lo más íntimo de esta institución, que aun en medio de la lucha de los siete años, cuando el trono de V. M. y las libertades nacionales eran objeto de un sangriento litigio; cuando la unión estrecha y sincera de todos sus leales defensores constituían una de las imprescindibles condiciones del anhelado triunfo, no fue la Milicia agha a los movimientos revolucionarios que mas de una vez comprometieron el éxito de la contienda empeñada. Y después de asegurada definitivamente la victoria, y desvanecidos los temores que infundía el común enemigo, la Milicia nacional se entregó libremente a los instintos quefermentaban en su seno, y coronó una serie de actos perturbadores, concurriendo activamente a la conmoción general ocurrida en 1840.

Paralelo natural que lanzado de las regiones del poder el partido de cuyas filas habían salido los hombres que dirigían las riendas del Estado en aquel año, y que modelado el gobierno conforme al tipo predominante entonces, la Milicia nacional hubiera dado demerito a sus hábitos invasores, y echado en olvido sus resabios belicosos. La Milicia, sin embargo, no podía romper la ineluctable ley de su destino, y cediendo al vértigo a que la arrastraba su irresistible vocación, se levantó y devoró aquella situación, obra de sus manos, y erigida sobre el deleznable fundamento de sus bayonetas.

Esta sucesión no interrumpida de fenómenos idénticos, esta peculiaridad que distingue, políticamente consideradas, las manifestaciones de la Milicia nacional, y que constituye el carácter sobresaliente de su historia, no pudo ocultarse a la sagacidad de los hombres mas importantes del partido que había hecho de esta institución un artículo de su símbolo. Por lo cual esos mismos hombres, con una franqueza que nunca será bastante mente encarecida, la eliminaron del cuadro en que figuran las prescripciones fundamentales del sistema político por cuyo triunfo se afanaban con laudables y desinteresados esfuerzos.

Pero las tendencias restrictivas que predominaron constantemente en las regiones del gobierno con posterioridad a la revolución europea de 1848, comenzaron a preocupar seriamente el ánimo de los que, consagrados toda su vida a la común defensa del orden y de la libertad, no podían menos de contemplar con inquietud el fatal movimiento que en un sentido contrario a la corriente de la opinión y a las exigencias de la época, se había impreso a la máquina del Estado. La necesidad de robustecer con nuevas y mas sólidas garantías aquellas instituciones que son como el resumen del espíritu de la política moderna, se hizo sentir entonces vivamente en todas las clases sociales. Y de esta necesidad perentoria nació la idea de que tal vez una Milicia nacional caracterizada por la sanidad de sus elementos y la corrección de su forma, sería el dique contra el cual vendrían a estrellarse lo mismo las pretensiones de administraciones invasoras, que los ciegos ímpetus de la muchedumbre.

Y si bien por estas causas las lecciones de la experiencia anterior a 1854 no ofrecían datos bastantes para juzgar inapelablemente la institución de que tratamos, los acontecimientos posteriores, en los cuales, siempre que han tenido por objeto la alteración del orden, ha desempeñado la Milicia una misión contraria a los supuestos fines de su creación, son motivos mas que suficientes para que sin temor de dictar un fallo temerario se pronuncie contra ella una declaración de incompatibilidad con la gestión ordenada y regular del Estado. Los consejeros de V. M., sin mas que registrar la aventura los materiales destinados a formar un día el cuerpo de la historia correspondiente al borrascoso período que atravesamos, podrían ofrecer agrupados a la vista de la Nación y de la Europa una multitud de hechos conclayentes en corroboración de sus asertos.

Más penetrados por un lado, de que la índole de este documento no se presta a una rolja discusión,

y por otro de que será indeleble la huella que en el ánimo de todos ha gravado el espectáculo de los terribles dramas a que hemos asistido, se abstienen con gusto de profundizar una reseña, tanto mas penosa, cuanto que se encamina a poner de manifiesto los vicios incurables de aquella misma institución que una vez y otra vez inspiró en los terribles trances de la guerra dinástica insignes y memorables hechos de armas.

Forzoso es, sin embargo, llegada esta solenne ocasión, y después del rudo conflicto que el gobierno de V. M. no ha provocado, que ha reheido, que de todas veras ha lamentado, declarar, paladinamente, que la actitud en que la Milicia se ha colocado en todos los disturbios provocados por las pasiones revolucionarias durante los dos últimos años, es digna de la mas amarga censura, cualquiera que sea el punto de vista que se escoja para examinarla y apreciarla. La demagogia podrá reconvenir siempre por la tibieza de su mal disimuladas simpatías, y los defensores del orden social por su neutralidad equívoca y funesta. Es decir, que la Milicia nacional, interpuesta entre las fuerzas tutelares y las fuerzas destructoras de la sociedad, al cubrir la energética expansión de las primeras, coadyuvaba eficazmente al predominio de las segundas; y que mientras el curso veloz de los sucesos no la obligó a revelar sus ocultas intenciones, estuvo siendo el escudo protector a cuyo amparo tramaban y ponían en vías de ejecución en España los infaustos designios los eternos enemigos de la paz y del bien estar de las naciones.

Es indudable, pues, que tal como la Milicia surgió constituida de la revolución de 1854, no cabia en lo posible sostenerla, y que cualquier gobierno digno de este nombre, tenia el deber imperioso de introducir por lo menos modificaciones sustanciales en su organización. Porque la Milicia constaba de elementos etereogéneos que servían de órgano a intereses distintos y contrapuestos; y porque entre ellos era dominador y absorbente el elemento del proletariado, el mas temible por su audacia y por su triste docilidad a la voz de pífidos consejos.

Pero tampoco dudán vuestros consejeros responsables que la Milicia nacional, cualesquiera reformas que ahora se introdujeran en su organización, seria siempre entre nosotros una causa justificada de recelo y de irritación perennes, y un obstáculo insuperable al advenimiento pacífico y sucesión regular por las regiones del poder, de las diversas parcialidades que se disputan en la vasta esfera de la legalidad la iniciativa y dirección de los negocios. Advenimiento y sucesión que, digámoslo de paso, son naturales, saludables y a veces salvadoras en la vida complicada del régimen moderno, porque satisfacen las necesidades periódicas y alternadas de los tiempos; responden a la oscilación y manifestaciones variadas de la opinión; elevan a la región oficial los adelantos del espíritu público; dan vado y éxito a las exigencias respetables y ordenadas aspiraciones de todos los intereses sociales, desde los mas grandes y permanentes hasta los mas modestos y transitorios, é imprimen a los poderes, a las instituciones, a la imprenta, a la tribuna y a los partidos, al despojarlos de sus tendencias desempladas y agresivas, aquella feliz parsimonia y bien templada flexibilidad, que tan necesarias y urgentes son ya para nosotros, si hemos de cerrar el largo y sangriento debate a que hace medio siglo asisten escandalizadas la nación y la Europa; y si hemos de terminar de una vez y para siempre el costoso período de las esperiencias y de los ensayos y, entrar de lleno con paso firme y seguro en las vías amplias y fecundas del gobierno constitucional.

Y elevándonos ahora a otro orden de consideraciones, no ya deducidas de los desengaños y experimentos recientes y remotos, sujetos por su naturaleza a varias interpretaciones y encontrados juicios; y penetrando íntimamente en la índole abstracta de la institución, hallamos que la condena el criterio de principios infalibles aun a los ojos de sus sostenedores mas convencidos y leales.

Toda institución, señora, cuyo objeto, cuyo fin, cuyo carácter, derechos, deberes y misión política no están bien definidos en la opinión y en las leyes, y que, por de contrario, se convierte en una institución y estravian de continuo, esa institución, en virtud de

una regla exenta de toda escepcion, es desde luego anómala, contradictoria, peligrosa y poco vividera: y su existencia artificial, fugaz y agitada solo aparece, solo cabe, solo se explica en las grandes crisis, en esos momentos históricos, en los cuales los pueblos, trabajados por el espíritu de las revoluciones, buscan á la ventura todas las salidas, devoran todas las ideas, acogen todas las paradojas, se apoderan de los instrumentos mas opuestos é incoherentes entre sí para sacudir una forma que los encadena, y discurrir rápidamente por un erizado camino hacia el término necesario que irresistiblemente los arrastra y solicita.

Si la simple enunciaci6n de estas verdades no diese en rostro á los obcecados panegiristas de la Milicia, bastaria recordarles para aniquilar de plano todos sus sofismas, que cuantas veces se han debatido dentro y fuera del parlamento, en los tres períodos de la vida de esta instituci6n, su naturaleza, composici6n y objeto, otras tantas hubo de apelarse en la discusi6n y en la resoluci6n á frases ambiguas, á lugares comunes, á generalidades alarmantes, á prescripciones de doble sentido y á interpretaciones desleales, para venir al fin á parar y caer lastimosamente en la triste realidad de los desenlaces mas desdichados y sangrientos.

Otra raz6n no menos importante y resolutoria de la cuesti6n que en nuestro sentir se ventila hoy por última vez en la esfera del gobierno, inclinara de seguro el ánimo de V. M. á la adopci6n de la medida que reverentemente le proponemos. Derogada despues de infaustas y repetidas resurrecciones, la ley de 3 de Febrero, y despojadas las corporaciones provinciales y municipales de aquellas atribuciones eminentemente políticas, que si tuvieron su explicaci6n y sus dias gloriosos en algunas épocas de nuestra historia media, no caben en la organizaci6n de los pueblos modernos; restituidas aquellas por las Cortes constituyentes á su carácter propio y á una forma y atribuciones mas modestas; y llamadas de hoy en adelante no á ventilar los altos y difíciles problemas de gobierno, no á invadir prerrogativas que no pueden pertenecerles, sino á administrar y proteger intereses mejor definidos y mas inmediatos; la Milicia nacional, sometida á las órdenes de las corporaciones populares, careceria de todo objeto real ó aparente, y se convertiria por la misma naturaleza de las cosas, y mas descubierta y acerbamente que en otras ocasiones, en instrumento de esas pasiones, intereses egoistas y rivalidades exiguas y mezquinas que tanto aquejan por desgracia á nuestros pueblos, y á cuyo desarrollo y crecimiento nunca contribuirán á saber, das vuestros actuales consejeros.

Mas, no obstante este cúmulo de consideraciones te6ricas é históricas que demandan á una la abolicion de la Milicia, y á pesar del inmenso escándalo y pernicioso ejemplo dado por la de esta corte, todavia hubiera tentado el gobierno la última prueba en favor de una instituci6n contra la cual ninguno de sus miembros abraja prevenciones hostiles. El gobierno, segun lo declaró solemnemente en documentos publicados bajo su inspiraci6n por las autoridades, vencidos que fueron en Madrid los rebeldes, hubiera procurado de buena fé, con deseo del acierto, animado del espíritu de moderaci6n y de imparcialidad que le guia en toda su conducta, buscar y hallar el medio de resolver el árduo problema de la coexistencia armónica de la Milicia Nacional y del orden público. Pero en vista de la conducta altamente vituperable que ha observado la mayor parte de la de las provincias; en vista de la facilidad con que las clases conservadoras, que en cierto modo se hallaban tambien en ellas representadas, se dejaron arrastrar por el frenesí del menor número, el gobierno cree llegado el caso de cerrar la serie de estudios prácticos hechos hasta el dia sobre una cuesti6n que se presenta con todos los caracteres de irresoluble.

Las clases conservadoras, por otra parte, no ocultan su desvío hacia una instituci6n que les impone obligaciones fatigosas, que interrumpe el curso de sus tareas diarias, que turba intempestivamente las horas de sus lícitos ocios, que les roba una parte del precioso capital representado por el tiempo, que inculca hábitos de dispaci6n y de holganza en las clases trabajadoras; que convirtiendo al individuo en entidad mixta de ciudadano y de soldado, le coloca en una situaci6n comprometida y equívoca; que bajo el punto de vista económico consume improductivamente una considerable parte de la hacienda general, provincial y municipal, distrayéndola de sus naturales y fecundas aplicaciones; que, en fin, por la constancia de su maléfica influencia sobre el orden político, ocasiona irreparables pérdidas á la riqueza de la naci6n, produce ruinosos sacudimientos en el sistema del crédito público y privado, y retardando en proporciones incalculables el movimiento de la comun prosperidad, ataca mas ó menos todos los intereses, lo mismo los del capital que los del trabajo. Luchar contra el torrente de la opini6n enérgica y justamente pronunciada, y desestimar pretensiones que nada tienen de exageradas ó irri-

tantes, no es propio de un gobierno como el que tiene la honra de aconsejar á V. M. y que se ha propuesto satisfacer todas las exigencias legítimas y dispensar benévola acogida á todas las manifestaciones rectas y genuinas del espíritu público.

Los que temen que con la desaparici6n de la Milicia pierdan uno de sus inexpugnables baluartes nuestra libertad y nuestra independencia, mas que de refutados, son dignos de ser compadecidos. Cuando el sentimiento de nuestra nacionalidad ha sido verdaderamente lastimado, los españoles hemos sabido con espontaneidad heroica volver por nuestra honra y demostrar al mundo que no hay poder humano capaz de manciollarla impunemente. Para rechazar invasiones extranjeras, emprendidas con el objeto de borrarlos del cuadro de las naciones libres ó uncirnos al yugo de una prepotente voluntad exterior, nunca hemos necesitado de la Milicia Nacional; porque el patriotismo, en la genuina y tradicional acepci6n de la palabra, es infinitamente superior en virtud y grandeza á las mezquinas formas en que cifran el triunfo de sus frágiles combinaciones los partidos políticos. Mas cuando la violaci6n del territorio no ha sido perpetrada para menoscabar ó anular nuestra personalidad nacional, sino para intervenir en nuestras domésticas contiendas y decidir la victoria en favor de un determinado sistema de gobierno, entonces la Milicia ha sucumbido fácilmente con el régimen que estaba encargada de proteger y conservar. 1808 y 1823 son dos fechas que en la historia contemporánea hablan, señora, con irresistible elocuencia.

Por lo que hace al pretendido compromiso en que la supresi6n de la Milicia ha de colocar la estabilidad del sistema constitucional, los ministros que suscriben creieran inferir un agravio al buen juicio de la naci6n si dieran la mas leve importancia á tan pueril recelo.

El trono de V. M., identificado con la causa de las reformas y símbolo del pacto de concordia y alianza celebrado entre los dos principios que se agitan en la esfera política; el trono de V. M., cuya legitimidad hereditaria ha sido proclamada y defendida en nombre de las antiguas franquicias que á su voz renacieron transfiguradas; la fuerza siempre creciente de las nuevas ideas; el progreso de la cultura moral y material de los pueblos; los intereses creados y arraigados por efecto de los mismos sacudimientos revolucionarios; la atmósfera en que la nueva generaci6n vive y respira, y la mano de la Providencia que en sus juicios inescrutables permite á la humanidad recorrer un nuevo y desusado camino; estos son, Señora, los sólidos fundamentos en que descansa el rejuvenecido edificio de nuestras libertades, y el dique que nunca podrá sobrepasar una reacci6n á que solo aspiran intereses egoistas, inteligencias estraviadas y voluntades enfermizas. Si la libertad no tuviera en España mas apoyo y sosten que las bayonetas de la Milicia Nacional; y si para prevalecer en nuestro suelo necesitara indispensablemente el auxilio de la fuerza armada, la libertad se convertiria en una tiranía insoportable, y encubriria, bajo apariencias engañosas, el mas cruel despotismo.

Si pues la Milicia Nacional es para el orden y reposo público un constante motivo de perturbaci6n; si es una ocasi6n de disgustos y de inquietud para las clases conservadoras, y un venero de corrupci6n para las menesterosas y proletarias; si daña á la producci6n, intimida y entorpece el comercio, detiene ó anula las reformas pacíficas; es antipática á todo poder y á todo gobierno; impide el libre desenvolvimiento de las instituciones representativas; ataja el flujo y reflujo de los partidos constitucionales, estravia y encadena á su capricho la opini6n pública, y resiste á una organizaci6n racional y á un fin legal, concreto y definido; si no cabe en el régimen de nuestros tiempos que tiene por fundamento la concordia, y no la lucha, de los altos poderes del Estado; y finalmente, si cuando suena la hora de las grandes catástrofes, la Milicia Nacional asiste impasible ó resiste débilmente al comun naufragio del orden y de la libertad, los ministros que suscriben, justificada y legitimada su conducta á los ojos de la naci6n y á los ojos de la historia, tranquilos por el fallo de sus conciudadanos, y seguros del servicio que prestan al trono constitucional de V. M., tienen la honra de proponer á V. M. la adopci6n del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de agosto de 1856.—Señora.—A á los reales pies de V. M.—Leopoldo O'Donnell.—Nicomedes Pastor Diaz.—Cirilo Alvarez.—Manuel Cantero.—Pedro Bayarri.—Antonio de los Rios y Rosas.—José Manuel Collado.

REAL DECRETO.

En consideraci6n á las razones que me ha espuesto mi Consejo de ministros acerca de la conveniencia y necesidad de disolver la Milicia nacional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelta y estinguida definitivamente la Milicia nacional del reino.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las Cortes

en la próxima legislatura de la adopci6n y de los fundamentos de esta providencia.

Dado en palacio á 15 de agosto de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernaci6n, Antonio de los Rios y Rosas.

—La del 23 contiene lo siguiente.

—Tres reales decretos destituyendo de su cargo á D. Domingo Velo, gobernador de Málaga; al de Zamora D. Nicolás Calvo Guayllú y al de Oviedo D. Manuel Vior.

—Otros declarando cesantes al gobernador de la provincia de Ciudad-Real D. Ram6n Cuervo; al de la de Castell6n D. Mariano Cruz; al de las islas Canarias D. Pedro Garcia Arredondo y al de la de Segovia D. Fernando Fernandez Moreno.

—Otros nombrando Gobernador de la Coruña á D. Mariano Castillo; de Granada á D. Bartolomé Hermida; de Málaga á D. Fernando Zapino; de Sevilla á D. Rafael Navascués; de Valencia á D. Joaquín Escario; de Alicante á D. Antonio Romero Ortiz; de Murcia á D. Mario de la Escosura; de Toledo á D. Francisco de P. Marquez; de las islas Baleares á D. José Maria Garely; de Burgos á D. Clemente Linares; de Castell6n á D. Manuel Centurion; de Cáceres á D. José Montemayor; de Ciudad-Real á D. Donato Tornos; de Lérida á D. Bernardino Malvar; de Lugo á D. Cenón Maria Adana; y de Pontevedra á D. Bartolomé Romero Leal.

—Una real orden ampliando por seis meses á contar desde el 27 del corriente el término para la redacci6n de los censos, foros, y demás cargas, exceptuando de esta medida los arrendamientos anteriores al año de 1800.

Subasta para el dia 30 de Setiembre de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, y Escribano D. Rafael Enriquez y Enriquez, que tendrá lugar en las casas Consistoriales de esta capital á las once de su mañana.

Bienes del Estado.

FINCAS URBANAS.

MENOR CUANTIA.

Num. 19 del inventario.—Una casa núm. 9, en la calle del Hornillo de esta ciudad, procedente de la cofradia del Resucitado y Animas de la misma, formada sobre 387 varas ó sean 270 centiáreas y 46 decímetros, y contiene en piso bajo portal, un patio con pozo de medianería con la núm. 10, lavadero, tres salas, cocina, caballeriza y corral: en principal dos salas: su fachada mira á L: linda por el S. con la núm. 8 de D. Antonio Ramirez, por P. con la núm. 10 en la calle de Matarratones. Está arrendada á Agustín Marquez en 200 rs. anuales segun el inventario: ha sido capitalizada en 3600 rs. y tasada en 5410 rs. que es el tipo de la subasta.

Num. 38 del inventario.—Una casa en esta ciudad núm. 5, calle arroyo de S. Lorenzo, procedente de la cofradia del Smo y Animas de S. Lorenzo de la misma, formada sobre 359 varas ó sean 250 centiáreas y 90 decímetros, y contiene en piso bajo portal, un patio con pozo y pila, dos salas, cocina y corral: en principal dos salas: su fachada mira á P.: linda por S. con la núm. 6 del Sr. Marqués de Sta. Coloma, por L. con la núm. 20 en la calle de Escañuelas de D. Antonio Pineda, y por N. con otra núm. 4 de D. Rafael Vazquez. Está arrendada á Rafael Molina en 160 rs. anuales segun el inventario: ha sido capitalizada en 2880 rs. y tasada en 3135 rs. que es el tipo de la subasta.

Num. 37 del inventario.—Una casa núm. 7 en esta ciudad, arroyo de S. Lorenzo, procedente de la Cofradia del Smo. y Animas de S. Lorenzo de la misma, formada sobre 522 varas ó sean 364 centiáreas y 82 decímetros, y contiene en piso bajo portal, un patio con pozo y pila y tres cuartos ruinosos: su fachada mira á L.: linda por el S. con la núm. 6 de la misma procedencia, por P. con un huerto en la calle del Verdugo que administra D. Rafael de Martos, y por N. con casa núm. 8 de D. Miguel Ravé. Está arrendada á Benito Vilches en 400 anuales segun el inventario: ha sido capitalizada en 1800 rs. y

tasada en. 2850 rs.
que es el tipo de la subasta.

Núm. 64 del inventario.—Una casa núm. 5, en la calle del Agua de esta ciudad, procedente de la hermandad de Ntra. Sra. de Villaviciosa en San Juan de la misma, formada sobre 523 varas ó sean 365 centiáreas y 52 decímetros, y contiene en piso bajo portal, un patio con pozo y pila, cuatro salas, cocina y corral: en principal dos salas, una de ellas con alcoba: su fachada mira al N.: linda por L. con la núm. 4 de Beneficencia, por S. con la núm. 10 en la calle mayor de S. Lorenzo de D. Antonio Uliarte, y por P. con la núm. 6 del Estado. Está arrendada á Juan Serrano en 200 rs. anuales segun el inventario: ha sido capitalizada en 3600 rs. y tasada en. 4380 rs.
que es el tipo de la subasta.

Núm. 223 del inventario.—Una casa en esta ciudad, número 6, en la plazuela de Santa Ana de la misma, procedente del cabildo Catedral, formada sobre 14 varas superficiales ó sean 9 centiáreas y 78 decímetros, y contiene en piso bajo un portal que pisa sobre él una sala de la casa núm. 5: su fachada mira á L.: linda por S. y P. con la núm. 5 de D. Rafael Ortiz, y por el N. con otra núm. 7 de D. Juan José Barrios. Está arrendada á José Fernandez en 100 rs. anuales segun el inventario: ha sido tasada en 4478 rs. y capitalizada en. 1800 rs.
que es el tipo de la subasta.

FINCAS URBANAS.

MAYOR CUANTIA.

Núm. 203 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, plazuela de Sta. Catalina núm. 29, procedente del cabildo Catedral, formada sobre 400 varas superficiales ó sean 279 centiáreas y 55 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio principal, otro id., galerías, 2 salas comunicadas, un dormitorio, 3 salas, apartado con pozo, cocina con pila, despensa, carbonera y corral: en principal galerías, una sala y un cuarto comunicados, otra con gabinete, dos dormitorios, dos salas, un cuarto pequeño y cocina: en piso segundo azotea y un cuarto: su fachada mira al S.: linda por L. con la núm. 30 de la misma procedencia, y con otra núm. 19 calle de la Encarnacion de D. Rafael Rejano, por N. con la núm. 20 en la citada calle, propia de la Beneficencia, y por P. con las núms. 26, 27 y 28, la primera de D. José Severo Garcia: la segunda de Beneficencia, y la tercera de Doña Pilar de Lara. Está arrendada á la espresada Doña Maria del Pilar, y produce 850 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 45300 rs. y tasada en. 30285 rs.
que es el tipo de la subasta.

Corporaciones civiles.

FINCAS URBANAS.

MENOR CUANTIA.

Núm. 80 del inventario.—Una casa núm. 2 en el Egio del campo de la Verdad, estramuros de esta ciudad, procedente del hospital de la Caridad de la misma, formada sobre 116 varas ó sean 81 centiáreas y 72 decímetros, y contiene en piso bajo portal, un patio con lavadero, dos salas, cocina y un apartado con pozo de medianería con las de los núms. 4, 5, 6, 7 y 8: en principal una sala: su fachada mira á P.: linda por el S. con otra núm. 3 de Doña Mari-Polo, á L. con la núm. 5, y al N. con la del núm. 4. — ambas de Beneficencia: no aparece que esté arrendada: ha sido capitalizada por los 460 rs. que le han graduado los peritos en 2880 rs. y tasada en. 4439 rs.
que es el tipo de la subasta.

Núm. 83 del inventario.—Una casa núm. 7, calle del Lustre en el campo de la Verdad, estramuros de esta ciudad, procedente del hospital de la Caridad de la misma, formada sobre 121 varas superficiales ó sean 84 centiáreas y 56 decímetros y contiene en piso bajo portal, una sala, un cuarto, patio, cocina, un paso con pila y

pozo de medianería con las casas núms. 4, 2, 5 6 y 8: en principal una sala: su fachada mira á L.: linda por el S. con la del núm. 6, á P. con otra núm. 2 calle del Egio y al N. con la núm. 8, todas de igual procedencia. Está arrendada á Maria Gonzalez y produce 180 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 3240 rs. y tasada en. 5394 rs.
por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 84 del inventario.—Una casa núm. 8, calle del Lustre, en el campo de la Verdad, estramuros de esta ciudad, procedente del hospital de la Caridad de la misma, formada sobre 91 varas superficiales ó sean 63 centiáreas y 6 decímetros, y contiene en piso bajo portal, una sala, un cuarto, patio con lavadero, cocina y un paso para el pozo medianero con las casas núms. 2, 5 6 y 7: en principal una sala: su fachada mira á L.: linda por S. con otra núm. 7, á P. con la núm. 4. — calle del Egio, ambas de la misma procedencia y al N. con otra sin número de D. Rafael Vazquez Arévalo: ha sido capitalizada por los 450 rs. que le han graduado los peritos en 2700 rs. y tasada en 3866 rs.
que es el tipo de la subasta.

Núm. 88 del inventario.—La mitad de una casa núm. 24, calleja de Heredia de esta ciudad, procedente del hospital de la Caridad de la misma, formada sobre 226 varas superficiales ó sean 157 centiáreas y 95 decímetros, y contiene en piso bajo portal, un patio apartado con pozo y pila, dos salas, un cuarto, cocina y corral: en principal una sala y un cuarto: su fachada mira á L.: linda por el S. con la núm. 20 del Clero, por P. con el convento de la Concepcion y por N. con casa núm. 22 de D. Manuel Garate. Está arrendada dicha mitad á Rafaela Amado y produce 125 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 2250 rs. y tasada en. 4153 rs.
que es el tipo de la subasta.

Núm. 131 del inventario.—Una casa núm. 2 en la calleja de la puerta del Colodro de esta ciudad, procedente del hospital de la Caridad de la misma, formada sobre 318 varas superficiales ó sean 222 centiáreas y 24 decímetros, y contiene en piso bajo una sala, un cuarto, patio, cocina con pozo y pila y corral: su fachada mira á P.: linda por N. con la citada calleja, á L. con casa huerto de D. Juan Castuera, por S. con otro huerto sin número en la calleja de Cepa propio del mismo. Está arrendada á Maria Gimenez y produce 180 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 3240 rs. y tasada en. 4619 rs.
por los que sale á subasta.

Las cinco últimas fincas se hallan gravadas en union de las demás fincas que posee dicho hospital con diferentes censos á favor de varias obras pias, sugetos y establecimientos, cuyos réditos anuales importan 1277,48 rs. y porcion de misas anuales que se cumplen en la parroquia de la Ajerquia por el alma de varios bienhechores, cuyos gastos ascienden á 2542,53 rs., quedando los compradores al resultado de la consulta pendiente sobre las memorias, en el concepto de que si han de cumplirse por ellos se rebajará el capital que á cada una correspondía del importe del remate en el plazo que haya lugar; y si el Estado se hace cargo de las mismas se entenderán enagenadas libres de dicha responsabilidad.

Se continuará.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Dicen de Madrid el 22.

Ayer, á las siete y media de la tarde, llegó á esta corte S. A. el principe Adalberto de Baviera.

Desde las dos esperaban al principe en la

estacion del ferro-carril el Duque de Bailen y el general Fitor con un gentil-hombre y un caballero, en representacion de SS. MM.; el capitan general del distrito, acompañado del gefe y varios oficiales de E. M., y el gobernador civil de la provincia. Tambien se encontraba allí el Sr. Bauer, socio de la casa de Rothschild. Para el servicio militar habia una compania de ingenieros con su banda de música y dos secciones de caballeria.

La sala de descanso de la estación estaba lujosamente adornada.

A las siete y media llegó el tren.
S. A. fué recibido al apearse del coche real, con los honores de ordenanza, tocando la música la marcha de infantes. El principe vestia uniforme de coronel del ejército bávaro, con una banda blanca y azul. Le seguian tres ayudantes de campo.

Después de un corto descanso, S. A. entró en una carretela descubierta, y la comitiva se colocó en tres coches de la real casa, marchando á palacio por el Prado, calle de Alcalá, puerta del Sol, calle Mayor, á entrar por el arco de la Armeria. El capitan general iba á caballo al estribo derecho de la carretela de S. A., y cerraba la marcha una fuerte escolta de caballeria.

El principe subió á palacio, y después de saludar á SS. MM. y darle gracias por el recibimiento suntuoso que habian tenido la dignacion de dispensarle, se retiró en el mismo orden con que habia venido al palacio de la princesa de Salm-Salm, madre que fué del Duque del Infantado, en cuyo edificio, conocido hoy con el nombre de Osuna, tiene preparado el alojamiento.

—Leemos en el *Cráter* lo siguiente.

Todas las semanas sale de Madrid con su escolta correspondiente una cuerda de hombres y otra de mugeres, que por delito de vagancia van destinados á los pueblos de su naturaleza. Nótese, sin embargo, que esta gente pertenece en lo general á la clase mas ínfima y miserable, y aunque la medida es digna de elogio, lo seria mucho mas si en ella fueran comprendidas tambien ciertas personas de ambos sexos, decentes al parecer, pero que son demasiado conocidas por su vida licenciosa y criminal.

—Se está colocando en la plaza del Arenal de Jerez de la Frontera el primer reloj eléctrico de esta clase que se conoce en España.

—Segun dicen de Tortosa con fecha 13, el dia anterior ocurrió en Amposta una doble desgracia que dejó profundamente contristados á cuantos la presenciaron. Estando tal vez en su habilidad nadaban en el Ebro en un sitio peligroso, dos extranjeros, francés el uno é inglés el otro, empleados en las obras de la canalizacion de dicho rio que se están haciendo en aquella villa, cuando el uno dió señales, por sus movimientos, que no pudiendo dominar el remolino que en el espresado sitio hace el agua, se iba ahogando. El compañero quiso auxiliarle, siendo el resultado la desaparicion de ambos en muy pocos instantes, sin que las diligencias que en seguida se practicaron pudiesen ya remediar la desgracia, ni aun encontrar los cadáveres. Es lamentable que la esperiencia de tan tristes resultados no aproveche á los que, conducidos por una fatalidad, pagan al Ebro anualmente tan triste tributo.

—La direccion general de sanidad avisa al público que el consul general de España en Odesa participa con fecha 28 de Julio último que toda la peninsula de Crimea ha sido definitivamente evacuada por las tropas aliadas tomando desde luego posesion las autoridades rusas de los puntos evacuados, y procediendo á su purificacion con arreglo á los reglamentos de policia médica.

Con este motivo, la cuarentena que había sido suprimida temporalmente, se ha restablecido en Odessa y demás puertos rusos del Mar Negro, fijando el término de cuatro días para las procedencias del extranjero.

Dicen de Madrid el 23, al ob. liva roban
La noticia de haber sido resuelta la cuestión de Milicia Nacional en los términos que expresa el real decreto que conocen nuestros lectores, se comunicó anteayer por telegrafo á varios cortes de Europa.

S. A. R. el príncipe de Baviera visitó al señor infante don Francisco de Paula, vestido de uniforme y acompañado de sus edecanes. Inmediatamente después pasó con igual objeto á casa de la señora infanta doña Isabel, deteniéndose asimismo mucho rato y encontrando á su solida multitud de gente que aguardaba ver al príncipe extranjero.

El 18 del actual se han quemado en Berceruelo, pequeño pueblo de la provincia de Valladolid, 16 casas y 20 pajares. Diez y seis guardias civiles que acudieron de diferentes puntos, prestaron servicios dignos de la mayor consideración. En el juzgado de primera instancia se está instruyendo sumaria en averiguación del origen de semejante desgracia.

Han sido citados ante el consejo de guerra los señores don Patricio de la Escosura, don Manuel Becerra y don Sisto Cámara, comandante el primero, y capitanes los segundos de la Milicia Nacional de Madrid.

El señor duque de Ouna no ha permitido que se le auxilie por palacio para presentar al príncipe Adelberto una servidumbre digna del ilustre huésped, á quien ha proporcionado una hospitalidad verdaderamente régia, corriendo con todos los gastos.

Las galas de boda de la infanta doña Amelia valen cerca de cuatro millones de reales. Las telas mas ricas que se han empleado son un verdadero prodigio de perfección.

ESTRANGERAS.

La *Gaceta* publica el parte telegráfico siguiente:
Paris 20 de agosto.

SS. MM. el emperador y la emperatriz han salido para Biarritz.

El día 17 han salido todas las tropas francesas de Constantinopla.

Se han establecido cuarentenas en todo el litoral de los mares Negro y de Azoff.

Gaceta.

Empleos.—Como verían nuestros lectores por el suplemento al *Diario del Domingo*, hoy concluye el plazo para presentar solicitudes á los destinos de Puercas y otros que han de crearse. La corporación municipal de Córdoba, al desprenderse voluntariamente de sus afecciones particulares y de las recomendaciones de sus amigos, y llamar á la obtención de esos puestos á los servicios y al mérito, sean los que fueren los que los tengan, ha dado un saludable ejemplo de alta moralidad y de abnegación estrana. Nosotros la felicitamos en nombre de todos los hombres honrados, que aplauden esa medida, y esperamos confiadamente que el Excmo. Ayuntamiento la llevará á efecto con la rigidez y severidad que ha anunciado.

Puercas.—La proposición que referente á los destinos de estas quedó aprobada por unanimidad en la sesión que el Viernes celebró el Excmo. Ayuntamiento, y que presentó el Sr. Alcalde tercero D. Ignacio García Lovera, fue la siguiente:
«Pido al Excmo. Ayuntamiento que se sirva declarar que para la provision de las plazas de los empleados que se necesitan para cobrar arbitrios en las puercas, se haga una convocatoria pública, por término de dos dias, á cuantos se crean con méritos y antecedentes para obtenerlas, y sean vecinos de Córdoba

ha, pasando después sus solicitudes documentadas á la comisión que ha conocido del proyecto para que con vista y extracto de ellas proponga según los servicios, aptitud y capacidad de los individuos, quienes sean los que merecen cada uno de referidos destinos.

Zaragoza.—Anteayer hubo gran junta á la Moreria, entre varios hombres, por cuestiones que debieron tener su verdadero origen en los vapores del mosto. Resultaron heridas y suponemos que la autoridad habrá ya intervenido en el asunto.

Carne.—Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Alcalde 1.º que en la noche del 23 efectuasen algunos guardias municipales varios reconocimientos en casas donde se sospechaba que pudiera haberse matado carne de contrabando, se encontró efectivamente en una de ellas una cabra degollada, que el 24 se hubiera expuesto al público. Con arreglo á los bandos publicados fué decomisada, y el recibo del establecimiento á que la destinó dicha autoridad, y cuya publicacion nos ruega, dice así:

Recibi por orden del Excmo. Sr. Conde V. de Torres-Cabrera, y por mandado del Sr. D. Antonio de Torres, administrador del Matadero de esta ciudad, una cabra que ha sido aprehendida y decomisada, y por orden de S. E. se destina á los pobres de este hospital de incurables de S. Jacinto y Nra. Sra. de los Dolores. Córdoba y Agosto 23 de 1886.—Francisco Solís Capellan Administrador.

Dimision.—Según dice un periódico, ha presentado su dimision del cargo de director del ministerio de Gracia y Justicia el Sr. Ortiz y Amor, diputado á cortes por esta provincia.

Boletín Religioso.

Hoy S. Felipe Benito, confesor, y S. Ceferino, papa y mártir.

Florencia fué la patria de S. Felipe Benito, que nació en 1224 de padres virtuosos, de quienes recibió una escogida educación. Fue llamado por la reina de los Angeles al orden de los Servitas, de cuya naciente religion llegó á poco á ser general, y después de haberse purificado con austeras penitencias en un áspero desierto, publicó las glorias de Maria, propagando su culto y extendiendo su orden. Debilitada su salud con los grandes trabajos y penitencias que hacia, murió en 1285. Honorio IV. aprobó el orden de las Servitas, y Clemente X. canonizó á este Santo, que debe considerarse como su fundador.

Hoy reza la iglesia del mismo Sto., con rito doble y color blanco.

Jubileo circular. En la Iglesia de Nra. Sra. de los Dolores.

Quarto dia de Novena de S. Ramon en la hermita de S. Juan de Letran, á las oraciones.

Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nra. Sra. de la Aurora, en su Iglesia.

Boletín Comercial.

MERCADOS

Bolsa de Madrid del 23 de Agosto. 5 por 100 consolidado á 41,40 y el diferido á 25,65.

Córdoba.—Precios en la Alhondiga, el día 23. Trigo de 60 á 67. Cebada de 38 á 40. Garbanzos de 70 á 86. Habas de 42 á 43. Escanda de 26 á 29. Alpiste 50 á 56. Yeros 38 á 39. Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 62 á 67. Cebada de 38 á 42. Habas á 44. Aceite dentro de la ciudad á 44 id. en los molinos á 41; Jabon blando á 14 cuartos (lvara). Carne de vaca á 28 cuartos libra en las carnicerías.

Sevilla.—Trigo en la Alhondiga de 70 á 88. Cebada de 40 á 42. Aceite en la Calzada á 47; para el consumo á 49.

Malaga.—Trigo de 62 á 75. Cebada de 32 á 38. Maiz de 40 á 47. Garbanzos de 78 á 100. Habas de 49 á 54. Yeros á 41. Alpiste á 60. Aceite á 46.

Granada.—Trigo de 49 á 57 rs.; Cebada de 51 á 55. Habas de 38 á 39. Maiz de 00 á 00. Aceite de 45 á 46.

Avisos.

VENTA. En el huerto llama-

do de la Inquisición la hay de mas de cien macetas con plantas de Nisperos del Japon y platanos de tres á cuatro años.

Se arreglarán en razon á que su dueño no tiene donde trasplantarlos.

ARRENDAMIENTO. Se arrienda una casa almona de jabon blando con todas sus alpanas correspondientes, en el campo de la Merced con el núm. 3. La persona que quiera tratar irá á la Parroquia de S. Miguel calle de S. Zoilo casa núm. 10.

PRESTAMOS. Desde 1.º de Septiembre se dá dinero á préstamo, calle de Armas núm. 73. Se admite en garantía alhajas, papel de la Deuda del Estado, efectos y ropa en buen uso de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde.

GARBANZOS. En el almacén de Antonio Carrasco, por bajo del Ayuntamiento acaba de recibirse en gran cantidad de garbanzos muy superiores, bacalao inglés fresco y toda clase de efectos de pintura á precios sumamente arreglados.

VENTA. La de una Carretela: en la cuesta de S. Benito núm. 8, frente á la calle de Pompeyos se dará razon.

PAJA. En los cortijos de la Boniga y Agüayo, se venden por D. Rafael de Martos calle de los Sarabias núm. 16 de 24 á 36 carretadas, bien sea juntas ó en distintas porciones.

SEGURO MUTUO DE QUINTAS. La empresa bajo la direccion de D. Francisco de Paula Mellado ha practicado la liquidacion definitiva con objeto de dar el resto que les corresponde á los suscritores que han sido declarados soldados en la quinta de Abril último.

Para la que habrá de verificarse en Septiembre próximo se admiten suscripciones y entregan gratis los prospectos por el Subdirector en Córdoba D. Fausto del Pozo calle del Reloj núm. 4.

ALMONEDA. Se venden camas, cómodas, cuadros al óleo y de cristal con otros varios efectos de casa y una buena alfombra para sala. Calle de la Feria núm. 19, desde las tres hasta las oraciones.

QUESO MANCHEGO. Acaba de llegar una partida de dicho queso de superior calidad, mucho mejor que el que se ha vendido otros años. Se expende en la calle de la Silleria núm. 6.

COSTALES. En la calle del Duque, casa núm. 3, hay unos costales para enagenarlos. La persona que los quiera puede pasar á dicha casa para verlos y tratar con su dueño advirtiéndole que el precio de ellos es fijo y no se les baja nada.

PERDIDA. En la feria de la Rambla se ha perdido un burro, cerrado, con un diente menos, canoso, alzada regular, muy recio, sin aparejo: tiene un lunar sobre una rodilla. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño, Juan Rodríguez, que vive en la calle Mayor de Sta. Marina núm. 7, corral del Rubio.

VENTA. En la plazuela de la Paja, casa núm. 31, moderado, se vende una magnífica cama matrimonial de acero.

PARADOR. Se arrienda una espaciosa venta ó parador nuevo llamado de Campo bajo, situado á tres leguas de esta Ciudad en el lugar donde se hallaba el antiguo Ventorrillo en la carretera de la sierra: tambien se arriendan juntamente cuatro fanegas de tierra calma que hay al lado de dicha venta. En la calle de los Sarabias núm. 15 darán razon.